



TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43, PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo 7

INFORME DE LAS INSPECCIONES Y AUDITORIAS DE LOS BLOQUES 31 Y 43

El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Control Ambiental, ejecuta el respectivo control y seguimiento de las actividades hidrocarburíferas desarrolladas en los Bloques 31 y 43.

Dicho control y seguimiento se fundamenta en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente como: Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria TULAS, “Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador” RAHOE D.E N° 1215, Acuerdos Ministeriales emitidos por esta Cartera de Estado, así como también al estricto seguimiento de las condicionantes y/u obligaciones de las Licencias Ambientales bajo la cual operan los Bloque 31 y 43.

1. BLOQUE 31

PAM realiza el monitoreo ambiental interno de sus emisiones a la atmósfera, descargas líquidas (aguas industriales, escorrentía, aguas negras y grises) y sólidas, cuya la periodicidad y frecuencia depende de la fase en la cual se encuentre el Proyecto, estas pueden ser mensuales, trimestrales o anuales, en el caso del Bloque 31 (Apaika y Nenke), PAM, ha remitido la siguiente información:

a) Fase de Desarrollo y Producción

Respecto a los monitoreos de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas (RAHOE), Petroamazonas EP, remite los reportes de monitoreo de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de acuerdo a la periodicidad establecida, cuyo detalle se describe a continuación:

Tabla 1 Monitoreos de descargas líquidas y emisiones a la atmósfera

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
Descargas líquidas ( aguas escorrentías y aguas negras y grises) I Trimestre del 2014	PAM-EPSSA- 2014-04881 de 17 de junio del año 2014.	MAE-DNCA-2014-1187 de 22 de septiembre del año 2014 (observado).

Comentado [NVL1]: Qué sucedió con estas observaciones? Fueron subsanadas? Qué hace falta?



**TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43, PROVINCIA DE ORELLANA**

	PAM-EP-SSA-2014-09814 de 31 de octubre del año 2014	MAE-SCA-2014-3513 del 30 de diciembre del 2015 (acepta).
Descargas líquidas( aguas escurrentía y aguas negras y grises) III trimestre 2014	PAM-EP-SSA-2014-10616 del 24 de noviembre del 2014.	MAE-DNCA-2015-0116 del 13 de enero del 2015 ( <b>observado</b> ).
Emisiones a la Atmósfera III trimestre 2014	PAM-EP-SSA-2014-08782 del 07 de octubre del 2014.	MAE-DNCA-2014-2052 del 30 de diciembre del 2014 ( <b>observado</b> ).
	PAM-EP-SSA-2015-0347 del 15 de enero del 2015.	MAE-SCA-2015-0979 del 31 de marzo del 2014 (aprueba).
-Emisiones a la Atmósfera IV Trimestre del 2014	PAM-EP-SSA-2015-00327 de 15 de enero 2015	MAE-SCA-2015-0767 del 13 de marzo del 2015 (acepta).

Elaborado por: MAE, 2015.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 283 del libro VI del TULAS, PETROAMAZONAS EP, deberá remitir las respuestas a las observaciones en el término de 20 días.

**b) Fase de Perforación.**

- Respecto a los monitoreos de lodos y rípios de perforación

Para su disposición final en superficie tienen que cumplir con los parámetros y límites permisibles indicados en la tabla 7 DEL RAHOE D.E 1215, dependiendo si el sitio de disposición final cuenta con una impermeabilización de la base o no. El muestreo se realizará de tal manera que se obtengan muestras compuestas representativas en función del volumen total dispuesto en el respectivo sitio.

La periodicidad del muestreo de los lodos y rípios los deberá realizar a los siete días de la disposición de los lodos y rípios tratados, a los tres meses de la disposición y a los seis meses de la disposición.

A continuación se detallan los monitoreos remitidos a esta Cartera de estado.

**Tabla 2 Monitoreos Lodos y rípios y aguas de formación**

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
-----------	-------------------------------------	--------------------------------------------



**TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43, PROVINCIA DE ORELLANA**

Lodos y rípios de perforación 01X del Bloque 31.	PAM-EP-SSA-2014-07829 del 10 de septiembre del 2014	MAE-DNCA-2014-2126 del 30 de diciembre del 2014 ( <b>observado</b> )
Lodos y rípios de perforación a los 180 días de disposición final, pozos APAIKA H008	PAM-EP-SSA-2014-10392 del 17 de noviembre del 2014,	MAE-SCA-2015-0104 del 12 de enero del 2015 ( acepta )
Lodos y rípios de perforación, a los 90 y 180 días de disposición final, pozos: Apaika 009D y Apaika 0011H	PAM-EP-SSA-2014-11820 del 24 de diciembre del 2014	MAE-SCA-2015-0780 del 16 de marzo del 2015 ( acepta )
Lodos y rípios de perforación correspondientes a los 7 y 90 días de disposición final de los pozos Apaika 11, pozos Apaika 09, Apaika 04	PAM-EP-SSA-2014-08674 del 03 de octubre de 2014,	MAE-SCA-2014-3514 del 30 de diciembre del 2014 ( acepta )
Reinyección de cortes de perforación de los pozos: Apaika 10, 12, y 13 en el pozo reinyector Apaika	PAM-EP-SSA-2015-00328 del 15 de enero del 2015 PAM-EP-SSA-2014-10518 del 18 de noviembre del 2014	MAE-SCA-2015-0781 del 16 de marzo del 2015 ( acepta )

Elaborado por: MAE, 2015.

- Respecto a los monitoreos de emisiones a la atmósfera.

PAM, remite los monitoreos de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión correspondientes a los meses de septiembre octubre y noviembre del año 2014

**Tabla 3 Monitoreos de emisiones a la atmósfera**

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
Emisiones a la atmósfera de las fuentes fijas de combustión utilizadas por el RIG 5824, durante los meses de septiembre y octubre del 2014.	PAM-EP-SSA-2015-11780 del 24 de diciembre del 2014	MAE-SCA-2015-0760 del 13 de marzo del 2015 ( acepta )
Emisiones a la atmósfera de las fuentes fijas de combustión utilizadas por el RIG 5824, correspondiente al mes de noviembre del año 2014.	PAM-EP-SSA-2014 -11902 del 29 de diciembre del 2014	MAE-SCA-2015-0779 del 16 de marzo del 2015 ( acepta )
Emisiones a la atmósfera correspondiente al mes de agosto, 2014.	PAM-EP-SSA-2014-08628 del 01 de octubre de 2014 PAM-EP-SSA-2015-00196 del 10 de enero del 2015.	MAE-DNCA-2014-2053 del 30 de diciembre del 2014 ( <b>observado</b> ) MAE-SCA-2015-0759 del 13 de marzo del 2015 ( acepta )

Elaborado por: MAE, 2015.



TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43, PROVINCIA DE ORELLANA

- Respecto a los monitoreos de descargas líquidas.

PAM, remite los monitoreos de descargas líquidas únicamente de Aguas Negras y Grises, conforme el siguiente detalle:

Tabla 4 monitoreo de descargas líquidas y revegetación

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
-Descargas líquidas (Aguas negras y grises), ejecutados desde el mes de mayo del 2013 hasta octubre del 2014	PAM-EP-SSA-2014-11710 del 22 de diciembre del 2015	MAE-SCA-2015-0782 del 16 de marzo del 2015.( acepta)
-Descargas líquidas (Aguas negras y grises) correspondiente al mes de octubre, noviembre del 2014	PAM-EP-SSA-2014-11913 del 22 de diciembre del 2014	MAE-SCA-2015-0776 del 16 de marzo del 2015 ( acepta)
Monitoreo sobre el proceso de revegetación de las áreas afectadas	PAM-EP-SSA-2014-06839 del 12 de Agosto de 2014 PAM-EP-SSA-2014-10161 el 11 de noviembre del 2014	MAE-DNCA-2014-1338 de 08 de octubre de 2014 MAE-SCA-2015-0977 del 31 de marzo del 2015 ( acepta)

Elaborado por: MAE, 2015.

- Respecto a los monitoreos Bióticos

El Monitoreo Biótico de Flora y Fauna de las Fases I, II y III (respuestas a observaciones), han sido aprobados, ya que han subsanado los requerimientos, conforme el siguiente detalle:

Tabla 5 Monitoreo biótico de flora y fauna

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
El Monitoreo Biótico de Flora y Fauna de las Fases I, II y III (respuestas a observaciones)	PAM-EP-SSA-2014-10386, 17 de Noviembre de 2014	MAE-SCA-2015-0462 del 29 de enero del 2015 ( acepta)

Elaborado por: MAE, 2015.

- Programas y presupuesto



TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE  
ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS  
NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43,  
PROVINCIA DE ORELLANA

**Bloque 31 (Apaika-Nenke)**

De acuerdo a lo estipulado al Art. 10 del RAOHE D.E. 1215, PAM EP, ha remitido hasta el 1 de diciembre de cada año, el respectivo Programa anual de las actividades ambientales derivadas del Plan de Manejo Ambiental y el presupuesto ambiental anual del año correspondiente, en el que se describe detalladamente la actividades y aspectos de operaciones, de inversiones y gastos administrativos y sus respectivos rubros. [Ver Anexo 7.1 Oficios: PAM-EP-SSA-2014-11047, PAM-EP-SSA-2015-0593 y Anexo 7.2 Oficios: MAE-DNCA-2015-0021(observado), MAE-SCA-2015-0761 (aprobado)]

- Informes ambientales Anuales

**Bloque 31 (Apaika-Nenke)**

En cumplimiento en el artículo 11 del RAHOE D.E 1215, PAM EP, remite hasta el 30 de enero de cada año, el respectivo Informe Ambiental Anual de las actividades realizadas. [Ver Anexo 7.1 Oficio PAM-EP-SSA-2015-00973 y Anexo 7.2 Oficio MAE-DNCA-2015-0444 (observado)]

**c) Verificación de las condicionantes establecidas en las Resoluciones No.- 217 del 18 de octubre del 2007 y No.-1705 del 11 de diciembre del 2011. Bloque 31**

- **AUDITORIA AMBIENTALES (TDR's)**
- Mediante oficio No.- 06399-PAM-EP-SSA-2013 del 11 de septiembre 2013, PETROAMAZONAS EP, remitió los "Términos de referencia para la elaboración de la auditoría ambiental previa la finalización de la fase constructiva en el Bloque 31", conforme a lo establecido en la numeral 2 de la Resolución No. 1705 del 12 de diciembre 2011, con la cual se aprueba la "Actualización del plan de Manejo Ambiental correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Fase de desarrollo y producción del Bloque 31- campos Apaika y Nenke" en el que se menciona: " Dar estricto cumplimiento con las condicionantes determinadas en la Resolución No.-217 del 18 de octubre del 2007, con la cual el Ministerio del Ambiente otorgó la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto de Desarrollo y Producción del Bloque 31 de los Campos Apaika y Nenke", en el condicionante número 11 se contempla que Petroamazonas EP deberá "cumplir con la ejecución y presentación de la auditoría ambiental de manera previa a la finalización de las obras constructivas del proyecto de conformidad con la Ley de Gestión con la ejecución y presentación".
- Mediante oficio No.- MAE-SCA-2014-2290 del 11 de septiembre de 2014, esta Cartera de Estado, aprueba los Términos de Referencia para la elaboración de la "Auditoría Ambiental previo a la finalización de la fase constructiva en el bloque 31", ya que **cumplen** con todos los requisitos establecidos en el artículo 42 y 43 del RAOHE D.E. 1215.



Ministerio  
del Ambiente

TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE  
ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS  
NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43,  
PROVINCIA DE ORELLANA

- Respecto al plazo de presentación de la Auditoría Ambiental previo a la finalización de la fase constructiva en el bloque 31, deberá ser presentada en el término de 90 días a partir de la fecha de aprobación de los Términos en mención; es decir, debe ser presentada el 14 de Enero del 2015.
- PAM, realiza un alcance al oficio de la aprobación de los Términos de referencia, donde indican que la primera fase correspondiente a la obra civil y reacondicionamiento del pozo exploratorio en la plataforma Nenke, culminó el 15 de diciembre del 2014, sin embargo PAM, indica que continuaran con la segunda fase correspondiente a las construcción de las facilidades definitivas para la perforación de 5 pozos, motivo por el cual la auditoria que se tenía previsto recibir en esta Cartera de estado , el 14 de Enero del 2015, no fue viable , ya que la condicionante No.- 11 de la Resolución de la Licencia 217, indica claramente la “*presentación de la auditoría ambiental de manera previa a la finalización de las obras constructivas*”.

**En cumplimiento de la condicionante No.-18** en lo establecido en la Resolución No.- 217 del 18 de octubre del 2007, actualmente se está ejecutando el plan de revegetación de las áreas intervenidas en la fase constructiva (DDV y acceso ecológico) en el Bloque 31, con la finalidad de devolver el equilibrio y restaurar la cobertura vegetal de las zonas donde sus formaciones vegetales originales fueron degradadas o alteradas.

Los procesos de revegetación ejecutados en las zonas afectadas por las actividades constructivas durante el proyecto han sido muy favorable, ya que el grado de fijación de las plantas sembradas es del 85% en general.

Tabla 6 Monitoreo del proceso de revegetación

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.1)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.2)
Monitoreo sobre el proceso de revegetación de las áreas afectadas	PAM-EP-SSA-2014-06839 del 12 de Agosto de 2014 PAM-EP-SSA-2014-10161 el 11 de noviembre del 2014	MAE-DNCA-2014-1338 de 08 de octubre de 2014 MAE-SCA-2015-0977 del 31 de marzo del 2015 ( acepta)

Elaborado por: MAE, 2015.

## 2. BLOQUE 43



TERCER REPORTE SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES 31 Y 43, PROVINCIA DE ORELLANA

**a) Verificación de las condicionantes establecidas en las Resoluciones No.-315 del 12 de diciembre del 2014.**

El Bloque 43, se encuentra en la Fase 1, Construcción (fase de Ingeniería civil).

Conforme lo establecido en la condicionante No.- 5 "Presentar en el término de 15 días previo al inicio de las actividades, el cronograma actualizado de su ejecución así como la implementación del Plan de Manejo Ambiental; manteniéndose informado oportunamente el estado y avance de estas actividades, hasta su consecución, a fin de recibir el seguimiento adecuado por parte del Ministerio del Ambiente", al respecto Petroamazonas EP mediante oficio No. PAM-EP-SSA-2014-4455 del 05 de junio de 2014, remite el cronograma general de las actividades a desarrollarse en el Bloque 43; siendo contestado con oficio MAE-DNCA-2014-1176 de 22 de septiembre de 2014, se solicita información ampliatoria sobre las actividades descritas en el cronograma correspondiente a cada una de las fases a ejecutarse para el proyecto de Desarrollo y producción de los Campos Tiputini y Tambococha, ubicado en la provincia de Orellana.

Esta información ampliatoria, PAM EP, remite mediante oficio No. PAM-EP-SSA-2014-10570 de 21 de Noviembre de 2014, la cual cumple con lo establecido en la Licencia Ambiental No. 315 del 22 Mayo de 2014 para el Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha, ubicado en la Provincia de Orellana, que es aceptada mediante oficio No. MAE-SCA-2015-0747 de 11 de marzo de 2015.

**b) Fase de Desarrollo y Producción (Construcción)**

- Respecto a los monitoreos de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas (RAHOE), Petroamazonas EP, remite los reportes de monitoreo de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de acuerdo a la periodicidad establecida, cuyo detalle se describe a continuación:

Tabla 7 Monitoreos de descargas líquidas y emisiones a la atmósfera

MONITOREO	PETROAMAZONAS EP (Ver Anexo 7.3)	MINISTERIO DEL AMBIENTE (Ver Anexo 7.4)
Descargas líquidas III trimestre 2014	PAM-EP-SSA-2014-11781 de 24 de Diciembre de 2014	MAE-SCA-2015-0484 de 29 de Enero de 2015 ( acepta)
Descargas líquidas IV trimestre	PAM-EP-SSA-2014-11781 de 24 de	MAE-SCA-2015-0763 del 13 de marzo del

del 2014	diciembre 2014  PAM-EP-SSA-2015-01534 de 13 de febrero 2015	2015
Emisiones a la atmósfera, IV trimestre del 2014	PAM-EP-SSA-2014-11814 de 24 de diciembre de 2014	MAE-SCA-2015-0793 del 16 de marzo del 2015
Aprobación del punto de Monitoreo, descargas líquidas de aguas negras y grises	PAM-EP-SSA-2014-09996 de 06 de Noviembre de 2014  PAM-EP-SSA-2015-00743 de 23 de Enero de 2015	MAE-DNCA-2014-2091 de 30 de Diciembre de 2014 ( <b>observado</b> )  MAE-SCA-2015-0659 de 20 de Febrero de 2015 ( acepta)

Elaborado por: MAE, 2015.

**c) Programas y presupuestos anuales.**

De acuerdo a lo estipulado al Art. 10 del RAOHE D.E. 1215, PAM EP, ha remitido hasta el 1 de diciembre de cada año, el respectivo Programa anual de las actividades ambientales derivadas del Plan de Manejo Ambiental y el presupuesto ambiental anual del año correspondiente, en el que se describe detalladamente la actividades y aspectos de operaciones, de inversiones y gastos administrativos y sus respectivos rubros. (Ver Anexo 7.3 Oficios: PAM-EP-SSA-2014-11048, PAM-EP-SS-2015-00521 y Anexo 7.4 Oficios: MAE-DNCA-2015-0010, MAE-SCA-2015-0657)

**d) Informes ambientales anuales**

- **Bloque 43 (Tiputini-Tambococha).**

En cumplimiento en el artículo 11 del RAHOE D.E 1215, remite el 30 de enero de 2015 el Informe Ambiental Anual de las actividades realizadas (agosto – diciembre) durante el año 2014 en el Bloque 43. (Ver Anexo 7.3 Oficio: PAM-EP-SSA-2015-00967 y Anexo 7.4 Oficio: MAE-SCA-2015-0766)

- **Reubicación de la Línea eléctrica de la Zona de Embarque Miranda**

Mediante oficio No. PAM-EP-SSA-2014-08943 de fecha 9 de Octubre 2014 (Ver Anexo 7.3), Petroamazonas EP, pone en conocimiento el INFORME TÉCNICO DE REUBICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EXISTENTE DE 13.8 KV en la Zona de Embarque Miranda, el cual fue aceptado mediante oficio No. MAE-SCA-2015-0001 de 07 de enero de 2015 (ver Anexo 7.4), ya que, la línea eléctrica monofásica de 13.8 Kv, la cual atravesará el área comprada por PAM, para no poner en riesgo al personal de la contratista que ejecuta los trabajos en el lugar, y en el futuro no dificultar las operaciones de seguridad industrial durante el desarrollo del Bloque 43.